

Concurso Interamericano de Derechos Humanos 2009
Caso Hipotético: Rosalie Fournier y Bruno Tamba vs. Tynalandia

económicamente activas son parte del mercado laboral y sus ingresos continúan siendo muy inferiores respecto de los hombres. Asimismo, es común que las mujeres evaristanas enfrenten una carga desproporcionada de obligaciones en el hogar puesto que los hombres se rehúsan a asumir una redistribución de las tareas domésticas de manera equivalente.

6. El 22 de marzo de 1981, la República de Evaristo fue devastada por el Huracán Sandy, que causó grandes inundaciones y deslizamientos principalmente en la costa oeste del país. Se estima que más de 2800 personas perdieron la vida y que el huracán causó daños por más de 300 millones de dólares, un 7% del PIB de la República de Evaristo. En ese mismo año, la inflación superó el 100%.

C. Sobre la República de Tynalandia

7. Tynalandia es una república democrática cuyo idioma oficial es el castellano. Desde 1948 es parte de la Organización de los Estados Americanos y ha ratificado los principales instrumentos de derechos humanos de Naciones Unidas y de la OEA, incluyendo la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

8. Tynalandia ha sabido combinar una actividad de mercado libre con intervención estatal dando lugar a que su población viva en bienestar. Tiene el PIB nacional más grande de las Américas. Su economía se ve beneficiada por gran riqueza y variedad de recursos naturales, una población con un buen grado de educación, sistema de agricultura y una base industrial que se encuentran entre los más desarrollados del mundo. Actualmente, la industria más grande es el sector servicios, en el cual trabajan unos tres cuartos de los residentes. Sus habitantes promedian índices de desarrollo humano, per cápita nivel de crecimiento económico y calidad de vida, que se encuentran entre los más altos de las Américas.

9. En el 2007, la Oficina de Censos de Tynalandia estimó que la población del país llegó a los 200.000.000. Esta cifra incluyó a 7 millones de inmigrantes ilegales. Aproximadamente un 90% de la población de Tynalandia descende de europeos, principalmente, españoles y luego italianos, en tanto que un 56% tiene al menos un antepasado indígena. Por su parte, los inmigrantes provienen principalmente de los países del sur, con quienes tienen idioma y rasgos culturales en común.

10. A partir de la década de los 70, miles de inmigrantes provenientes de la República de Evaristo empezaron a llegar a Tynalandia. En la década de los ochenta, el flujo migratorio desde la República de Evaristo hacia Tynalandia triplicó respecto de la década anterior, lo que se explica por la crisis económica y los desastres naturales que afectaron a este pequeño país. A la fecha, se calcula que 2.3 millones de inmigrantes evaristanos residen en Tynalandia, principalmente en las grandes metrópolis de la costa Oeste. La mayoría no ha regularizado su situación migratoria.

11. En 1991, una fuerte crisis en la bolsa afectó la economía de Tynalandia, causando enormes pérdidas económicas y una recesión en el mercado laboral. Desde entonces, los ciudadanos de Tynalandia empezaron a reclamar al gobierno medidas de endurecimiento hacia la inmigración, sosteniendo que los inmigrantes estaban ocupando sus plazas de trabajo y, en muchos casos, su situación de irregularidad les llevaba a aceptar salarios más bajos.

12. En 1992, la tasa de desempleo creció 13%, constituyendo la más alta de la historia de Tynalandia. Las fábricas recortaron 31.000 empleos; el sector de la construcción, 49.000; y el minorista, 24.000. En 1992 y 1993 se registraron algunos eventos de violencia en dos ciudades del oeste de Tynalandia, en los que 42 tynalandianos perdieron la vida. La justicia inició investigaciones a fines de determinar si el odio fue el móvil en algunos de estos hechos de violencia.

13.

trabajaban. Rosalie Fournier había escuchado vari

conocer su cultura en Tynalandia y tratar de cambiar la percepción negativa de los ciudadanos de Tynalandia hacia los inmigrantes de la República de Evaristo. Sus compañeras de danza se convirtieron prácticamente en familia en Tynalandia.

21. El 27 de mayo de 2003, al llegar a su trabajo en el hotel, Rosalie Fournier fue llevada por su supervisora a una oficina donde le informaron que la policía estaba interrogando a algunas personas del servicio de limpieza en conexión con el robo de dos computadoras que había ocurrido el día anterior. Mientras Rosalie esperaba, notó que todos los que estaban siendo interrogados eran, como ella, afro descendientes. Cuando llegó su turno, la policía le pidió sus documentos. Rosalie entregó su licencia de conducir y explicó que llevaba más de diez años trabajando para el hotel y que jamás habían puesto en duda su honestidad. El oficial de policía le preguntó si tenía algún antecedente penal y Rosalie Fournier le informó que no había tenido conflicto alguno con la ley desde hace casi veinte años, cuando estuvo detenida por una noche luego de una redada que se llevara a cabo en un local donde tuvo que trabajar como prostituta. El oficial le preguntó entonces si era ciudadana de Tynalandia y Rosalie Fournier respondió que no.

22. Inmediatamente, Rosalie Fournier fue llevada a la Comisaría más cercana, donde le informaron que permanecería detenida hasta que la autoridad migratoria decida sobre la posible aplicación de la Ley 24.326 a su caso. Rosalie les explicó que se estaba haciendo tarde, su hijo la esperaba a la salida de la escuela, y en la noche esperaban en su trabajo en las oficinas del Bancosox. El oficial le informó que podía realizar llamadas para solucionar estas situaciones y que tenga en cuenta que probablemente tendría que pasar la noche en la Comisaría.

23. La mañana siguiente, un oficial de migración llegó a la Comisaría para interrogar a Rosalie Fournier respecto de los meses que trabajó en el local de prostitución así como de su entrada al país y su estado migratorio actual. En ningún momento volvieron a cuestionar respecto del robo de computadoras en el hotel. A pesar de sus nervios y de sus limitaciones con el castellano, Rosalie Fournier se mostró colaboradora y en todo momento respondió con la verdad. La entrevista duró cuatro horas y media. Al terminar la entrevista, el oficial de migración explicó a Rosalie que, bajo la Ley 24.326, la prostitución es un delito agravado y por tanto era su obligación llevarla a un centro de detención de migrantes donde debía esperar a su audiencia de deportación. Le informaron además que, dado que su hijo era ciudadano de Tynalandia, ya habían realizado gestiones para realizar a su padre, quien sería a cargo de Bruno hasta que un juez resuelva su situación.

24. Esa misma noche, Rosalie Fournier fue transportada en una patrulla al centro de detención de migrantes "Gándara", ubicado a horas de distancia de la ciudad. En ese momento, Rosalie comprendió que ni su hijo ni sus amigas tendrían los medios para llegar a

25. Al llegar al centro de detención de migrantes “Cándara”, Rosalie solicitó hablar con un abogado. Las autoridades del centro de detención informaron que ningún abogado sería designado de oficio por el Estado para casos de deportación, pero que ella podía pagar al abogado de su elección. También le proveyeron una lista de abogados y organizaciones que ofrecían ayuda legal gratuita y a quienes ella podría llamar para solicitar que tomen su caso.

26. El 6 de junio de 2003 Rosalie Fournier tuvo su primera entrevista con un abogado de la organización FALF (Fundación de Asistencia Legal Fronteriza) que se ofreció a defenderla en el proceso de deportación de manera gratuita. Sin embargo, el abogado no hablaba kreyòl, por lo que la entrevista se realizó en castellano.

27. Durante la entrevista, Rosalie Fournier enfatizó a su abogado que su detención era arbitraria, puesto que ella era inocente y no tenía motivos para que los afrodescendientes que trabajaban para el hotel sean considerados sospechosos del supuesto robo de computadoras. Rosalie expresó que se sentía discriminada. Su abogado le informó que la detención no estaba relacionada con el robo sino con condición migratoria, por lo que sus preguntas a Rosalie se enfocaron a su situación familiar y su conducta durante los años que vivió en Tynalandia.

28. Rosalie se entrevistó con su abogado en tres ocasiones más, antes de ser llamada a audiencia pública. La audiencia tuvo lugar el 26 de noviembre de 2003, ante el Juez 3° de Inmigración de la República de Tynalandia. Toda la audiencia se llevó a cabo en castellano, con la asistencia de una intérprete.

29. Durante la audiencia, el representante de la Oficina de Migraciones y Censos de Tynalandia solicitó al Juez que proceda con la deportación de Rosalie Fournier, considerando que de acuerdo a la Ley 24.326, aquellos que cometen delitos catalogados como delitos federales agravados serían sujetos de deportación obligatoria y prohibición de regreso al país. Adicionalmente, señaló que Rosalie Fournier había entrado al país de forma ilegal y no había regularizado su situación hasta la fecha.

30. Por su parte, la defensa de Rosalie Fournier planteó la corta edad a la que ingresó al país; el hecho de que había cumplido con sanción ordenada por el Juez en 1982 al condenarla por el delito de prostitución; que había vivido en Tynalandia más años que en Evaristo; que durante su estadía en Tynalandia su conducta fue impecable; que a pesar de su situación irregular pagó siempre todos sus impuestos; así como sus obligaciones como madre soltera y sus vínculos con la comunidad de evaristanos en Tynalandia. Asimismo, el abogado de Rosalie Fournier enfatizó las arduas condiciones que le tocarían enfrentarse al regresar en caso de ser devuelta a la República de Evaristo, tomando en cuenta la crisis económica en dicho país y las limitaciones de hecho que tienen las mujeres para acceder a una vida digna.

31. Al ser llamada a prestar su testimonio, Rosalie Fournier pidió que la separen de Bruno, que sus obligaciones como madre estaban en él. Explicó que es un buen hijo, un buen alumno y que Tynalandia es el único hogar que conoce. Señaló que su hijo no habla kreyòl

porque ella no quiso enseñarles que no tenga que enfrentada la discriminación que ella vivió, y que eso dificultaría su integración en la República de Evaristo, donde no conocen a nadie y tendrían que empezar desde cero.

32. El 18 de diciembre de 2003, el Juzgado de Inmigración de la República de Tynalandia emitió sentencia, señalando que los argumentos presentados no constituían defensas admisibles para quienes ingresaron al país ilegalmente y han sido convictos de un delito agravado, por lo que, en estricta aplicación de la Ley 24.326, debía procederse a la inmediata deportación de Rosalie Fournier. La sentencia agregó que, en aplicación del interés superior del niño, Bruno Tamba, ciudadano de Tynalandia, permanecería en el país bajo la custodia de su padre. La sentencia no tuvo en cuenta factores como: relaciones familiares de Rosalie Fournier, el tiempo que ha vivido en Tynalandia, sus lazos con la comunidad o la falta de conexiones con su país de origen.

33. El 20 de diciembre de 2003, el abogado defensor de Rosalie Fournier le informó que tenía la posibilidad de apelar la sentencia del Juzgado 3° de Inmigración, principalmente porque, a su juicio, la decisión del Juzgado resultaba violatoria de su derecho a defenderse en tanto no se admitió defensa alguna respecto de la deportación como sanción por la comisión de un delito agravado. Al mismo tiempo, el abogado le explicó que la interposición de un recurso de apelación implicaba prolongar su detención por al menos dos años más, debido al retraso procesal que pesaba sobre las Cortes de Apelaciones de Tynalandia. Su abogado le señaló además que hasta ahora todos los recursos de apelación relacionados a casos de aplicación de la Ley 24.326 habían sido rechazados de plano, sin mayor fundamento, por parte de las Cortes de Apelaciones, puesto que la ciudad de Lno permite a los jueces migratorios un gran margen de discreción.

34. Tomando en cuenta que la decisión de apelar implicaría permanecer bajo las mismas condiciones de detención por varios años más y que la práctica de las Cortes de Apelaciones había sido constante en declarar improcedentes los recursos vinculados con la comisión de delitos federales agravados por parte de inmigrantes ilegales, Rosalie Fournier tomó la decisión de no apelar.

35. El 22 de enero de 2004, Rosalie Fournier fue deportada a la República de Evaristo, sin haber tenido la oportunidad de

36. El 10 de julio de 2004, la organización no gubernamental "Fronteras", presentó una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, responsabilizando a la República de Tynalandia por violaciones a los Derechos Humanos reconocidos en los artículos 7 (libertad personal), 8 (garantías

octubre de 1992 y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención De Belém Do Pará" el 5 de julio de 1996.

ⁱⁱ La República de Tynalandia ratificó la Convención Americana sobre Derechos Humanos el 12 de agosto de 1977 y reconoció la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 21 de enero de 1981; Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Protocolo de San Salvador" el 28 de febrero de 1990 y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención De Belém Do Pará" el 3 de mayo de 1995.